

31 de marzo de 2020

ALERTA LEGAL

Comisión para el Mercado Financiero anuncia nuevas medidas para mitigar efectos económicos adversos

En el contexto de la pandemia y sus consecuencias financieras, sanitarias y otras, la Comisión para el Mercado Financiero ha anunciado nuevas medidas tendientes a mitigar los efectos adversos de las mismas.

Es así como, dentro del marco de sus atribuciones y en coordinación con el Banco Central de Chile, ha anunciado la postergación de la aplicación de las normas que eran necesarias para empezar a dar cumplimiento gradual a los requerimientos para que la industria financiera chilena alcance los estándares de Basilea III. Como se recordará, tales estándares fueron introducidos por las modificaciones a la Ley General de Bancos, publicados en enero de 2019 y, en términos generales, empezarían a ser aplicadas gradualmente a contar de 2021.

Entre las medidas de mitigación aludidas, se encuentran la postergación en un año de la implementación de las materias relativas a los Activos ponderados por riesgo, las que empezarán a regir en 2022, así como el aplazamiento en un año de los cargos de capital adicional para los bancos de importancia sistémica, los requerimientos asociados al colchón de conservación y los descuentos al patrimonio efectivo.

La CMF continuará con la emisión de los distintos pronunciamientos requeridos para la implementación de tales medidas, incluyendo los nuevos plazos acordados.

La comunicación de la CMF con la descripción detallada de las medidas la puede encontrar aquí.

Autores: Diego Peralta